**Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).**

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y cuarenta minutos del día veinte de julio de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **0213-2018-SGS** de fecha once de julio del corriente año, presentada por la señorita

**,** en la que requiere *“Plan o proyecto de construcción y equipamiento del archivo institucional del Fondo Social para la Vivienda”.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución pronunciada por esta unidad a las quince horas y cuarenta minutos de fecha trece de julio del corriente año se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP).
2. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública** y, en virtud que en fecha veintiuno de junio del corriente año, en relación a la solicitud de información 0204-2018-SGS, se remitió por parte de la Gerencia Administrativa la documentación que se utilizó para la Contratación del Suministro e Instalación de los Archivos Móviles de Alta Densidad. Se anexa dicha documentación a la presente resolución.
3. Que conforme a la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia en el Marco Presupuestario, contrataciones y adquisiciones, se encuentran para su consulta los siguientes contratos: **a)** Licitación Pública N° FSV-06/2012: "Construcción de edificio de Recursos Logísticos, Comedor de personal y Archivo General del FSV", **b)** Resolución de Prórroga al contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-06/2012: "Construcción de edificio de Recursos Logísticos, Comedor de personal y **c)** Archivo General del FSV" y Contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-21/2014: “Suministro e instalación de archivos móviles de alta densidad”, los cuales se adjuntan a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Concédase el acceso a la información solicitada por la señorita

**.**

1. Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos referidos en los romanos **II) y III)**.

**NOTIFÍQUESE.**-

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Sussethy Gámez de Ávalos, jefe en funciones Unidad de Acceso a la Información.**